



## RESOLUCIÓN 78/2019

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha	Observaciones
Propuesta de contratación de la Alcaldía	10 de Junio de 2019	
Informe de Secretaria	10 de Junio de 2019	
Informe departamento de contratación	10 de Junio de 2019	
Certificado de existencia de crédito	10 de Junio de 2019	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: contrato menor	
Subtipo del contrato: obras	
Objeto del contrato: Obras de Mejora en Camino de Los Perales Fase III	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Modalidad: incorporación directa de ofertas
Código CPV: 45233221-1	
Valor estimado del contrato: 8.264,46 €	IVA: 1.735,54 €
Precio: 10.000€	
Duración: 3 Meses	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y el informe del Departamento de Contratación y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas



del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Contratar con Juan López Molina con DNI número \*\*\*\*\*-\* la prestación: Obras de Mejora en Camino de Los Perales Fase III.

**SEGUNDO.** Que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra de la contratación menor por tratarse de prestaciones que son cualitativamente diferentes y no forman una unidad

**TERCERO** Aprobar la autorización y disposición del gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2019	454 61901	10.000 €

**CUARTO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

**QUINTO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**SEXTO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

En Albalá, a 10 de Junio de 2019.

La Alcaldesa- Presidenta

Fdo. Ana Isabel Padilla Sáez

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**